

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de julio del 2018.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
24 JUL 2018  
CAPITALIA MAYOR

El suscrito C. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A BRINDAR JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS DE LOS ASESINATOS OCURRIDOS EL PASADO 16 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE INSTRUMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS ASESINADAS EN ESTE HECHO Y ASÍMISMO, PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO POR ESCRITO, SOBRE:**

1. LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA IMPLEMENTADO DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LA FECHA RESPECTO AL CONFLICTO POR LÍMITES DE TIERRAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL SANTA MARÍA ECATEPEC Y SAN LUCAS IXCOTEPEC.
2. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CONFLICTOS POR LÍMITES DE TIERRA ENTRE COMUNIDADES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL HA IMPLEMENTADO PARA ATENDER SU ORIGEN Y LAS CONSECUENCIAS DE LOS EVENTOS QUE DE ELLOS HAN DERIVADO.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, les saludo con aprecio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carol Antonio Altamirano', written in a cursive style.

**ATENTAMENTE**

**DIP. Carol Antonio Altamirano**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

El suscrito C. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A BRINDAR JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS DE LOS ASESINATOS OCURRIDOS EL PASADO 16 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE INSTRUMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS ASESINADAS EN ESTE HECHO Y ASÍMISMO, PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO POR ESCRITO, SOBRE:**

1. LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA IMPLEMENTADO DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LA FECHA RESPECTO AL CONFLICTO POR LÍMITES DE TIERRAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL SANTA MARÍA ECATEPEC Y SAN LUCAS IXCOTEPEC.
2. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CONFLICTOS POR LÍMITES DE TIERRA ENTRE COMUNIDADES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL HA IMPLEMENTADO PARA ATENDER SU ORIGEN Y LAS CONSECUENCIAS DE LOS EVENTOS QUE DE ELLOS HAN DERIVADO.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos y;

**A N T E C E D E N T E S**



1. La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca en su artículo 4 establece sus facultades, y a la letra señala:  
XVI. Instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y con Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno, para la prevención e investigación de los delitos;
2. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en su artículo 34, establece las facultades de la Secretaría General de Gobierno y a la letra señala:  
II. Cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes;  
XXVI. Coordinar las acciones de Gobierno, políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado;
3. Oaxaca es uno de los estados que ocupa los primeros lugares a nivel nacional en conflictos agrarios, es decir, aquellos relacionados con la posesión de la tierra entre dos o más localidades o municipios, al estar vigentes más de 350 de éstos en todo el territorio, como lo ha reconocido el propio Gobierno del Estado.
4. Estas disputas han originado graves enfrentamientos armados entre comunidades en diferentes regiones de nuestro Estado, causando decenas de muertes en los últimos años, principalmente en la Mixteca, Sierra Norte, Valles Centrales y Sierra Sur.
5. El pasado 16 de julio, 13 personas fueron asesinadas en el municipio de Santa María Ecatepec en la Sierra Sur, presuntamente a causa de una disputa por la posesión de tierras con pobladores de San Lucas Ixcotepec.
6. Este grave acontecimiento, representa un foco rojo por la reactivación de la violencia en esta zona, y un riesgo para la integridad de los pobladores, lo que obliga a una revisión exhaustiva de éste y otros casos para prevenir situaciones similares.
7. Al día de hoy, esta soberanía desconoce la situación actual de los conflictos por tierras persistentes en el interior de la entidad y de las acciones que el Gobierno del Estado realiza actualmente para su resolución, así como de los avances obtenidos en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los términos siguientes:

#### **ACUERDO**



**UNICO:** La LXIII Legislatura del Congreso del Estado EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A BRINDAR JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS DE LOS ASESINATOS OCURRIDOS EL PASADO 16 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE INSTRUMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS ASESINADAS EN ESTE HECHO Y ASÍMISMO, PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO POR ESCRITO, SOBRE:

1. LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA IMPLEMENTADO DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LA FECHA RESPECTO AL CONFLICTO POR LÍMITES DE TIERRAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL SANTA MARÍA ECATEPEC Y SAN LUCAS IXCOTEPEC.
2. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CONFLICTOS POR LÍMITES DE TIERRA ENTRE COMUNIDADES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL HA IMPLEMENTADO PARA ATENDER SU ORIGEN Y LAS CONSECUENCIAS DE LOS EVENTOS QUE DE ELLOS HAN DERIVADO.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de julio de 2018.

ATENTAMENTE



DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO